



INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DEL PESQUERO “VILLA DE PITANXO”

Actualización 13 de febrero de 2023

El próximo día 15 de febrero se cumple un año del accidente del pesquero VILLA DE PITANXO en aguas del Atlántico Norte cercanas a Terranova, con el resultado del hundimiento del buque y el fallecimiento de 21 de sus 24 tripulantes.

La investigación de este accidente que lleva a cabo la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM) sigue su curso y no ha concluido. A continuación, se informa de algunos de los aspectos más relevantes del progreso de la investigación.

Informe provisional de la investigación

La CIAIM prevé publicar un informe provisional de la investigación del accidente en los días posteriores a la reunión del Pleno de la CIAIM que se celebrará el jueves 16 de febrero; en la que dicho informe será analizado y, si procede, aprobado.

Dicho informe expondrá datos objetivos relativos al buque, su tripulación, y su actividad, así como a las operaciones de búsqueda y salvamento que se realizaron. No se incluirán en él las hipótesis y análisis que se están utilizando en la investigación, ni las conclusiones sobre las causas del accidente que solo se emitirán cuando se cierre la investigación.

Operaciones de inspección del pecio del VILLA DE PITANXO

El pasado día 31 de enero se ha publicado en la plataforma de contratación del Estado el anuncio de la licitación del servicio de búsqueda, localización e inspección del pecio, por un importe de 3.000.000€. La tramitación de dicha contratación continúa de acuerdo con los plazos de la Ley de Contratos del Sector Público, y se prevé que las operaciones de búsqueda, localización e inspección del pecio tengan lugar a lo largo del próximo verano, condicionadas por la meteorología de la zona y la disponibilidad de los medios que intervengan.

Las operaciones se desarrollarán en varias fases. Inicialmente se explorará el fondo marino en el punto geográfico del hundimiento del buque y en el área circundante donde se considere más probable encontrar el pecio. Tras la localización del pecio, se procederá a su inspección visual mediante un vehículo operado remotamente (ROV) dotado de cámaras



para examinar distintos aspectos del buque, de sus equipos, de sus artes de pesca y del fondo marino, que puedan resultar de interés para la investigación de seguridad.

Otras actuaciones

Han finalizado los primeros ensayos con el modelo del buque en el laboratorio de dinámica marina del INTA-CEHIPAR. Mediante estos ensayos se ha simulado la navegación del buque en las condiciones de oleaje existentes en el momento del accidente, comprobando el comportamiento del buque en distintas condiciones de carga y de arrastre del arte de pesca de acuerdo con las principales hipótesis sobre las circunstancias del accidente manejadas por la CIAIM.

Los resultados de estos ensayos serán analizados junto con las demás evidencias sobre el accidente disponibles por la CIAIM, en un proceso que se realizará en las últimas fases de la investigación.

Cooperación con los órganos judiciales

A finales del año 2022, el juzgado central de instrucción nº2 de la Audiencia Nacional solicitó a la CIAIM que identificase a dos de sus investigadores de campo para ser designados peritos judiciales en las diligencias abiertas en ese juzgado por el hundimiento del buque.

La designación de dichos dos técnicos como peritos judiciales ha devenido en la imposibilidad de que continúen realizando su función investigadora sobre el VILLA DE PITANXO para la CIAIM, en tanto no haya concluido su labor como peritos judiciales.

Aunque ello podrá suponer un retraso en la realización de nuevas diligencias investigadoras por parte de la CIAIM, no afectará a las diligencias ya abiertas, y particularmente no tendrá influencia en las operaciones de inspección del pecio cuya licitación ya se ha iniciado.

La CIAIM

La CIAIM es el órgano independiente de la administración, adscrito al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, encargado de la investigación técnica de los accidentes marítimos en España de conformidad con el código de investigación de accidentes marítimos de la Organización Marítima Internacional (OMI). La CIAIM se regula por el artículo 265 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y por el Real Decreto 800/2011, de 10 de junio.



Desde su creación en el año 2008, la CIAIM ha recibido más de 2800 notificaciones de accidentes marítimos y ha publicado más de 400 informes de las investigaciones realizadas, que pueden encontrarse en el sitio web del organismo: <https://www.ciaim.gob.es>